



Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

COMPROMISO DE GESTIÓN INEFOP – PODER EJECUTIVO

AÑO 2023

**Compromiso de gestión entre
el Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y el
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional**

Tipo de compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional Contraparte: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Objeto	Partidas comprometidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en función de las metas de gestión.
Período de vigencia del Compromiso de Gestión	1° de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023
Normativa específica	Ley N° 18.406, arts. 7, 13, 14, 17 lit. c Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Ley N° 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60

Indicadores Compromiso de Gestión 2023

Nota 1: las metas están asociadas a los Lineamientos Estratégicos del Plan Estratégico de INEFOP 2021-2024 (Anexo II).

Nota 2: Para todos los objetivos, se considera como un elemento condicionante, que para los casos en que la ejecución se prevea realizar en el marco de un Convenio/Acuerdo, los mismos se desarrollen según los términos acordados y con criterios de calidad para lograr la eficacia y eficiencia que corresponda, estableciéndose las evaluaciones que se estimen a nivel técnico y sean aprobados por el Consejo Directivo para su continuidad.

Nota 3: Para todos los objetivos, se contabilizarán aquellas acciones que se ejecuten en el marco de convenios/acuerdos, que puedan surgir durante el transcurso del año, independientemente de que se haya previsto a la firma del presente contrato.

Nota 4: Para los objetivos que se detallan a continuación, se contabilizarán todas las acciones desarrolladas durante el año, independientemente de su modalidad (presencial, semipresencial, virtual, -u otras que pudieran surgir-), que deberán siempre sustentarse en registros informáticos -sean propios de INEFOP- o en plataformas de las entidades ejecutoras a las que INEFOP deberá poder acceder para verificación y seguimiento de las cifras reportadas, cuyas fuentes serán detalladas en los correspondientes informes según corresponda.

Nota 5: Los únicos casos en los que se exime los usuarios que hayan participado en acciones de formación profesional, estén registrados en sistemas informáticos, serán específicamente fundamentados y avalados a nivel del Consejo Directivo (personas privadas de libertad, personas derivadas de Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía y otros casos que se estime pertinente).

<p>Objetivo I</p>	<p>Promover la capacidad de aprendizaje permanente, con foco en competencias transversales, a fin de mantener actualizadas las calificaciones laborales de las personas y facilitar la movilidad ocupacional en el cambiante mercado de trabajo</p>
<p>Indicador</p>	<p>I1. Personas que inician de procesos de certificación, entrenamiento de competencias transversales, desarrollo de habilidades digitales, idiomas y culminación de ciclos.</p> <p>I2. Personas que finalizan procesos de certificación de competencias, entrenamiento en competencias transversales, desarrollo de habilidades digitales, idiomas y culminación de ciclos.</p> <p>I3. Satisfacción de las personas al finalizar la solución de formación recibida¹</p> <p>I4. Personas certificadas que mejoran su situación laboral</p>
<p>Forma de cálculo</p>	<p>FC1. # de personas que inician procesos de certificación, entrenamiento de competencias transversales, formación en habilidades digitales, idiomas y culminación de ciclos.</p> <p>FC2. # de personas que finalizan procesos de certificación, entrenamiento de competencias transversales, formación en habilidades digitales, idiomas y culminación de ciclos.</p> <p>FC3. Porcentaje de personas satisfechas al finalizar la solución de formación recibida</p> <p>FC4. Porcentaje de personas certificadas que informan haber mejorado su situación laboral a los 3 meses de finalizar la certificación</p>
<p>Fuente de información</p>	<p>Formularios electrónicos de inscripción, plataformas en línea de formación, Vía Trabajo y/o Gestión INEFOP</p>
<p>Valor Base²</p>	<p>VB1. 11.825 personas participan en procesos de certificación, entrenamiento de competencias transversales o formación en habilidades digitales.</p> <p>VB2. 8.007 personas finalizan procesos de certificación, entrenamiento de competencias trasversales o formación en habilidades digitales</p> <p>VB3. Porcentaje de satisfacción: 92% sobre el total de finalizados</p> <p>VB4. Mejora situación laboral: 56 %</p>
<p>Meta</p>	<p>M1. 13.000 personas participan en la solución de formación brindada</p> <p>M2. 9.000 personas finalizan la solución de formación brindada</p> <p>M3. 90% de los finalizados están satisfechos con la solución de formación brindada</p>

¹ Entendemos como solución de formación a todos los procesos formativos que brinda el Instituto.

² Valores al 31 de diciembre 2022

	M4. 30% mejora situación laboral de las personas que participan de procesos de certificación
Plazo	31 de diciembre de 2023
Responsables	Secretaría Ejecutiva.
Rango de cumplimiento	Menor al 75%, meta no cumplida Mayor o igual al 75% y menor al 95%, meta parcialmente cumplida Mayor o igual al 95% meta cumplida
Resultado del indicador ³	$CG\ 1 = \frac{\# \text{participación}}{13.000} * \left(\frac{1}{4}\right) + \frac{\# \text{finalizaciones}}{9.000} * \left(\frac{1}{4}\right)$ $+ \frac{\% \text{satisfacción}}{90\%} * \left(\frac{1}{4}\right) + \frac{\% \text{mejora laboral}}{30\%} * \left(\frac{1}{4}\right)$
Observaciones	<p>Las condicionantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que no existan externalidades que inhiban el desarrollo de las acciones, como por ejemplo recesión económica o cambios en el mercado laboral con altas tasas de desempleo. ii. Que exista la disponibilidad presupuestal estimada, la cual incluye recepción de fondos de rentas generales. (Ley 18.406, Art. 17, Lit. c).

³ El indicador ponderado es el 25% para cada caso

Objetivo II	Proveer orientación y formación técnico profesional pertinente, oportuna y de calidad
Indicador	<p>I1. Personas que inician soluciones de formación</p> <p>I2. Personas que finalizan soluciones de formación</p> <p>I3. Satisfacción con la solución de formación brindada</p> <p>I4. Personas desempleadas que logran inserción laboral</p> <p>I5. Jóvenes vulnerables que finalizan las soluciones de formación brindadas</p> <p>I6. Alcance territorial de las soluciones de formación brindadas</p>
Forma de cálculo	<p>FC1. Participación: # de personas que inician soluciones de formación</p> <p>FC2. Finalización: # de personas que finalizan soluciones de formación</p> <p>FC3. Satisfacción: % de personas satisfechas que finalizan la solución de formación recibida</p> <p>FC4. Empleabilidad: % de personas desocupadas⁴ que se encuentran trabajando a los 3 meses de finalizada la capacitación.</p> <p>FC5. Jóvenes vulnerables: # de jóvenes vulnerables que finalizan las soluciones de formación</p> <p>FC6. Alcance territorial: # de personas residentes en departamentos del interior del país que reciben formación</p>
Fuente de información	Formularios electrónicos de inscripción, plataformas en línea de formación, Vía Trabajo y/o Gestión INEFOP
Valor Base ⁵	<p>VB1. Participación: 41.502 personas</p> <p>VB2. Finalización: 26.200 personas</p> <p>VB3. % satisfacción: 90 %</p> <p>VB4. Inserción laboral: 41 %</p> <p>VB5. Jóvenes vulnerables que finalizan: 6.912</p> <p>VB6. Alcance territorial: 21.718</p>
Meta ⁶	<p>M1. 37.000 personas participan de capacitaciones</p> <p>M2. 26.200 personas finalizan capacitaciones</p> <p>M3. 90% de las personas que finalizan están satisfechas con la formación recibida</p> <p>M4. 35% de personas desocupadas logran inserción laboral a los 3 meses de finalizar la capacitación</p>

⁴ Aplica a los programas para poblaciones vulnerables, trabajadores desempleados y en seguro de desempleo.

⁵ Valores al 31 de diciembre 2022.

⁶ En el Compromiso de Gestión 2022 se presentó el indicador agregado, como resumen de todas las acciones que realizó el Instituto. Para 2023 se opta por presentar el indicador desagregado. Para que la serie sea comparable, se deberán sumar las metas del C1 (2023) con las del C2(2023) y compararlas con la meta de C2(2022). En este caso M1 y M2 C2(2023) con la metodología CG(2022) sería de 50.000 y 35.000 personas respectivamente.

	<p>M5. 6.500 jóvenes vulnerables finalizan formación</p> <p>M6. 22.000 personas son formadas en el interior del país</p>
Plazo	31 de diciembre de 2023
Responsables	Secretaría Ejecutiva.
Rango de cumplimiento	<p>Menor al 75%, meta no cumplida</p> <p>Mayor o igual al 75% y menor al 95%, meta parcialmente cumplida</p> <p>Mayor o igual al 95% meta cumplida</p>
Resultado del indicador	$CG 2 = \frac{\# \text{participación}}{37.000} * \left(\frac{1}{12}\right) + \frac{\# \text{finalizaciones}}{26.000} * \left(\frac{3}{12}\right)$ $+ \frac{\% \text{satisfacción}}{90\%} * \left(\frac{1}{6}\right) + \frac{\% \text{ocupación}}{35\%} * \left(\frac{1}{6}\right)$ $+ \frac{\text{Jov vulnerables}}{6.500} * \left(\frac{1}{6}\right) + \frac{\% \text{alcance territorial}}{22.000} * \left(\frac{1}{6}\right)$
Observaciones	<p>Las condicionantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que no existan externalidades que inhiban el desarrollo de las acciones, como por ejemplo recesión económica o cambios en el mercado laboral con altas tasas de desempleo. ii. Que exista la disponibilidad presupuestal estimada, la cual incluye recepción de fondos de rentas generales. (Ley 18.406, Art. 17, Lit. c).

Objetivo III	Potenciar la promoción y gestión del talento en las empresas y demás organizaciones productivas para la mejora de la competitividad en la nueva economía
Indicador	I1. Empresas apoyadas I2. Empresas que finalizan los apoyos brindados ⁷ I3. Empresas que perciben mejoras con el apoyo brindado I4. Alcance territorial de los apoyos brindados
Forma de cálculo	F1. # de empresas apoyadas F2. # de empresas que finalizan los apoyos brindados F3. Mejoras: % de empresas que perciben mejoras competitivas atribuibles al apoyo brindado F4. Alcance territorial: Cantidad de empresas que reciben apoyos en los departamentos del interior del país
Fuente de información	Formularios electrónicos de inscripción, plataformas en línea de formación, Vía Trabajo y/o Gestión INEFOP
Valor Base ⁸	VB1. 1.131 empresas apoyadas VB2. 854 empresas finalizan apoyos brindados VB3. 90% de satisfacción con la herramienta recibida VB4. 600 empresas del interior del país
Meta	M1. 1.700 empresas apoyadas M2. 1.500 empresas finalizan los apoyos brindados M3. 90% empresas satisfechas con el apoyo recibido M4. 600 empresas del interior del país reciben apoyos
Plazo	31 de diciembre de 2023
Responsables	Secretaría Ejecutiva
Rango de cumplimiento	Menor al 75%, meta no cumplida Mayor o igual al 75% y menor al 95%, meta parcialmente cumplida Mayor o igual al 95% meta cumplida
Resultado del indicador	$CG\ 3 = \frac{\# emp\ apoyadas}{1.700} * \left(\frac{1}{4}\right) + \frac{\# finalizaciones}{1.500} * \left(\frac{1}{4}\right)$ $+ \frac{\% mejoras}{90\%} * \left(\frac{1}{4}\right) + \frac{alcance\ territorial}{600} * \left(\frac{1}{4}\right)$
Observaciones	Las condicionantes son:

⁷ Con apoyos brindados nos referimos a capacitación, talleres, incorporación de competencias u otra herramienta que la empresa solicita al Instituto directamente o a través de un acuerdo interinstitucional, tomando en cuenta el apoyo como el inicio de la actividad.

⁸ Valores al 31 de diciembre 2022

	<ol style="list-style-type: none">i. Que no existan externalidades que inhiban el desarrollo de las acciones, como por ejemplo recesión económica o cambios en el mercado laboral con altas tasas de desempleo.ii. Que exista la disponibilidad presupuestal estimada, la cual incluye recepción de fondos de rentas generales. (Ley 18.406, Art. 17, Lit. c).
--	---

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 9 de octubre de 2023.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Dr. Ing. Pablo Darscht, C.I. 2.603.767-3 con domicilio en Misiones 1352 y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Dr. Pablo Mieres, Cl. 1.584.520-5 con domicilio en Juncal 1511.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.406
- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley N° 19.149, del 11 de noviembre de 2013, artículo 57 al 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a cumplir con las metas dispuestas en el presente compromiso de gestión.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a INEFOP el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2022.

Cláusula 7ta. Forma de Pago del Subsidio

Contra la firma del presente Compromiso (2023), y el cumplimiento de las metas acordadas para el Compromiso de Gestión 2022 (según el rango de cumplimiento establecido), se habilitará el pago del crédito de apertura del año 2022 previsto en el Presupuesto INEFOP 2023 como fuente de financiamiento “FRL 2”.

La transferencia del crédito 2024 quedará condicionada a la firma del compromiso de gestión para 2024, y al cumplimiento de las metas del presente Compromiso de Gestión 2023 en función de las siguientes proporciones:

Objetivo	Meta parcialmente cumplida	Meta cumplida
I	14%	20%
II	35%	50%
III	21%	30%

Cláusula 8°. Comisión Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas en carácter de titular.

Nombre	Institución	Correo electrónico	Teléfono institucional
Ignacio Germone	INEFOP	igermone@inefop.org.uy	2 917 04 25
Valentina Arlegui	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy	2 915 20 20
A designar por MEF			
A designar por OPP			

Y las siguientes personas en carácter de alternos

Nombre	Institución	Correo electrónico	Teléfono institucional
Verónica Perez	INEFOP	vperez@inefop.org.uy	2 917 04 25
Cecilia Reyes	INEFOP	creyes@inefop.org.uy	2 917 04 25
A designar por MTSS			
A designar por MEF			

A designar por OPP			
--------------------	--	--	--

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente.

El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros (titulares). La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9°. Transparencia

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los publicará en la web de la Institución.

Cláusula 10°. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Firma de las partes



Dr. Pablo Mieres

Ministro de Trabajo y Seguridad Social



Dr. Ing. Pablo Darscht

Director General Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

